

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE	CÓDIGO:GF-PRE-FR-001 VERSIÓN: 001
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA: 18-08-2015 PÁGINA: 1 de 1

RESOLUCIÓN No. 1053
(Octubre 09 -2017)

Por medio de la cual se autoriza un pago

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones y,

CONSIDERANDO

Que la Resolución N° 0563 del 14 de agosto de 2009 creo la Estampilla Pro Desarrollo para el Departamento de Risaralda.

Que la Base gravable y la tarifa será del dos por ciento (2%) sobre el valor incorporado en el contrato convenio, según el caso, antes de IVA.

Que el día 13 de agosto de 2009, la Tesorera General del Departamento de Risaralda hizo entrega a la Tesorera de la E.S.E. Hospital Universitario San Jorge el proceso de Recaudo de la Estampilla Pro-Desarrollo

Que el E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira recauda en su Tesorería el valor correspondiente a la contratación, para luego transferir el porcentaje correspondiente a la Gobernación de Risaralda.

Que la Unidad de Gestión Financiera del Hospital Universitario San Jorge de Pereira expidió certificación firmada por el Tesorero adjunta en el cual consta que se adeudan \$ 107.081.590 (Ciento Siete Millones Ochenta y Un Mil Quinientos Noventa Pesos. M/cte) al Departamento de Risaralda por el concepto arriba señalado del mes de **Septiembre** de 2017

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el pago de Ciento Siete Millones Ochenta y Un Mil Quinientos Noventa Pesos. M/cte (\$107.081.590 a la Gobernación de Risaralda, con NIT N.891.480.085 por concepto de pago del 2% correspondiente al recaudo de Estampilla Pro-Desarrollo del mes de **Septiembre de 2017**.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución no requiere Disponibilidad Presupuestal, por tratarse del reintegro de un valor recaudado a favor de la Gobernación de Risaralda.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOHAN SEBASTIÁN ZAPATA RAMÍREZ
 Jefe de Oficina Gestión Financiera
 Hermano de J. Florez R


 Vº Bº **DAVID RICARDO CARDONA MOLINA**
 Gerente